

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV y VI, 14, 15 numeral 1, fracciones I y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción VIII, 97 fracciones I, III y XIII y 99 fracciones III y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA A:

LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, A PARTICIPAR EN EL “TORNEO ESTATAL CONMEMORATIVO AL DÍA MUNDIAL DEL AJEDREZ 2026” BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los estudiantes y participantes, se considerarán dentro de la misma a las y los estudiantes y, a las y los participantes, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Del objetivo del torneo: promover la práctica del ajedrez y la sana competencia entre estudiantes de educación primaria y secundaria de escuelas públicas y particulares con autorización para impartir educación básica en el estado de Jalisco, mediante torneos escolares que reconozcan su desempeño y habilidades ajedrecísticas.

SEGUNDA. - Del lugar y la fecha: se llevará a cabo el jueves 9 de julio de 2026, en las instalaciones de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco, con Clave de Centro de Trabajo (CCT) 14ENL0008Z, ubicada en Avenida Fray Antonio Alcalde, número 1190, Colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

TERCERA. - De la modalidad: La participación en el torneo será presencial, individual y gratuita.

CUARTA. - De los participantes: el presente torneo está dirigido a las y los participantes que hayan obtenido su invitación para participar en el “Torneo Estatal Conmemorativo al Día Mundial del Ajedrez 2026” de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, al haberse ubicado dentro de los cinco primeros lugares de las categorías Primaria Menor, Primaria Mayor y Secundaria, o dentro de los tres primeros lugares en las competencias por equipos, según corresponda, derivado de su participación en los siguientes Torneos:

- Torneo de Ajedrez por equipos 2026 Zona Federal 18.
- Torneo de Ajedrez Femenil 2026.
- Torneo de Ajedrez Región Altos Sur 2026.
- Torneo de Ajedrez Región Centro 3 (Tlaquepaque) 2026.
- Torneo de Ajedrez Región Sierra de Amula y Región Costa Sur 2026.
- Torneo de Ajedrez nivel primarias. Región Altos Sur y Región Altos Norte.
- Torneo de Ajedrez Región Centro 2 (Zapopan) 2026.
- Torneo de Ajedrez Región Centro 1 (Guadalajara) 2026.

QUINTA. - De las categorías:

- **Primaria menor:** 1° a 3° grado de educación primaria.
- **Primaria mayor:** 4° a 6° grado de educación primaria.
- **Secundaria:** 1° a 3° grado de educación secundaria.

SEXTA. - Del registro: se realizará en línea a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 3 de julio de 2026 a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/TorneoAjedrezEstatad2026>.

A todos los participantes debidamente registrados se les hará llegar un correo de confirmación, a más tardar el lunes 6 de julio de 2026 a través del correo registrado por el participante. Es responsabilidad de cada participante registrado verificar que su correo electrónico esté escrito correctamente para recibir la información necesaria.

SÉPTIMA. - De la autorización de padres, madres de familia o tutores: para efectos de la participación de los estudiantes en el presente torneo, los padres, madres de familia o tutores deberán otorgar su consentimiento por escrito, mediante el formato de autorización que para tal efecto proporcionará la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales. Dicho formato estará disponible en el enlace de registro señalado en la Base SEXTA de la presente convocatoria. La autorización debidamente requisitada y firmada por el padre, madre de familia o tutor será requisito indispensable para que el estudiante pueda competir y deberá presentarse el día del evento.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco no será responsable del traslado de los participantes hacia y desde la sede del torneo, siendo esta responsabilidad exclusiva de los padres, madres de familia o tutores.

OCTAVA. - Del sistema de competencia: Sistema Suizo, a 6 rondas.

NOVENA. - Del ritmo de juego: 10+2 (10 minutos iniciales con un incremento de 2 segundos por jugada).

DÉCIMA. - Del cronograma de rondas:

- Inauguración y bienvenida: 09:00 horas.
- Ronda 1: 09:30 horas.
- Ronda 2: 10:10 horas.
- Ronda 3: 10:50 horas.
- Ronda 4: 11:30 horas.
- Ronda 5: 12:10 horas.
- Ronda 6: 12:50 horas.
- Premiación y clausura: 13:30 horas.

Las rondas serán continuas sin intervalos entre ellas, por lo que los participantes deberán estar atentos a la publicación de las mismas. El horario de las rondas es aproximado y puede diferir del horario real para cada ronda.

DÉCIMA PRIMERA. - De los resultados: se regirán por las regulaciones vigentes de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE por sus siglas en francés), mismas que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://handbook.fide.com/chapter/E012023>. Para el desarrollo de este evento se utilizará el programa oficial de la FIDE “Swiss-Manager”. Para definir el desempate se utilizarán los siguientes métodos:

- 1) Encuentro Directo;

- 2) Buchholz;
- 3) Media de Buchholz;
- 4) Sonneborn-Berger; y
- 5) Menor edad.

Durante el desarrollo del torneo se integrará un equipo arbitral, mismo que determinará la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales; estará conformado por un Árbitro Principal y Árbitros Auxiliares y sus funciones serán las de supervisar el correcto desarrollo del torneo, garantizar el cumplimiento de la convocatoria y aplicar las Leyes del Ajedrez y demás disposiciones para el correcto desarrollo del evento.

El equipo arbitral podrá intervenir en cualquier momento del torneo cuando exista una situación que afecte el desarrollo de las partidas, el cumplimiento de las reglas o el orden de la competencia, contando con facultades para resolver incidencias y emitir las determinaciones correspondientes.

Toda incidencia deberá ser reportada verbalmente al Árbitro Principal al término de la partida y antes de la publicación de la siguiente ronda. Después de dicho momento, cualquier revisión quedará sujeta al criterio del Árbitro Principal. Las resoluciones del equipo arbitral serán definitivas para efectos del torneo.

DÉCIMA SEGUNDA. - De la premiación: se llevará a cabo de acuerdo a la siguiente tabla:

Lugar	Ganadores por categoría	Monto de premio económico (pesos mexicanos)	Total de ganadores
Primero	1	\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N)	3
Segundo	1	\$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N)	3
Tercero	1	\$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N)	3
Cuarto	1	\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N)	3
Quinto	1	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N)	3
Mejor jugadora femenil	1	\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N)	3
Mejor jugador fuera de Zona Metropolitana	1	\$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N)	3

Se otorgará un monto total de hasta \$27,600.00 (veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con los participantes premiados, atendiendo a lo establecido en la presente convocatoria y conforme la disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2026.

La premiación económica señalada en la presente Base será entregada en una sola exhibición por persona ganadora, sujeta a la suficiencia y disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes. Por tratarse de personas menores de edad, la entrega se realizará por conducto del padre, madre de familia o tutor que haya suscrito el formato de autorización a que se refiere la Base SÉPTIMA de la presente convocatoria; en consecuencia, dicha entrega no se realizará el día del evento.

El premio a la “Mejor jugadora femenil” se otorgará a la competidora mujer mejor clasificada que no se ubique entre los 5 primeros lugares de cada categoría. El premio al “Mejor jugador fuera de Zona Metropolitana” corresponderá al jugador mejor clasificado que no haya quedado entre los 5 primeros lugares ni haya recibido el premio a la “Mejor jugadora femenil”, y que sea estudiante de una escuela de educación básica ubicada fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara la cual incluye: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez.

Los estudiantes que obtengan del primero al tercer lugar en cada categoría podrán ser considerados para integrar la delegación que representará al Estado de Jalisco en el Torneo de Ajedrez “Copa Independencia”, a celebrarse en la Ciudad de México durante el mes de septiembre de 2026, con apoyo para transporte, hospedaje y alimentación durante el periodo de realización del evento, así como para formar parte de la Red Talento al Estilo Jalisco; para ello, deberán encontrarse cursando educación básica al momento de la celebración del Torneo de Ajedrez “Copa Independencia” y no haber sido beneficiados previamente, durante el ejercicio fiscal 2026, con apoyos para viajes nacionales o internacionales, toda vez que únicamente podrá otorgarse un apoyo de viaje por persona beneficiaria en cada ejercicio fiscal.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriormente señalados, o bien, de que la o el participante rechace voluntariamente el apoyo correspondiente, conservará el derecho a los premios económicos que, en su caso, le correspondan; sin embargo, no podrá acceder a los apoyos para participar en el torneo “Copa Independencia”.

De presentarse cualquiera de estas situaciones, el beneficio será transferido al siguiente participante mejor posicionado en la clasificación final del torneo que sí cumpla con los criterios establecidos para asistir al evento. Lo anterior será aplicable a todas las categorías participantes.

DÉCIMA TERCERA. - De las constancias: todos los estudiantes que participen en el torneo obtendrán una constancia que acredite su participación.

DÉCIMA CUARTA. - Del Comité Organizador: El Comité Organizador será la instancia facultada para interpretar la presente convocatoria, resolver casos no previstos y adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo del Torneo y estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante del Programa SMAR (Sociedad de Matemáticas de Alto Rendimiento);
- Un representante del Programa de Ajedrez Educativo.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Alcalde número 1351, Edificio B, Torre de Educación, décimo piso, Colonia Miraflores, código postal 44266, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 extensión 57689; correo electrónico: programaajedrezescolar.sej@jalisco.gob.mx

DÉCIMA QUINTA. - De la gratuidad y alcance del evento: la participación en el presente torneo es completamente gratuita. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco no cubrirá gastos de traslado, alimentación ni hospedaje de los participantes ni de sus acompañantes. El registro y la participación en el torneo no generan derecho alguno ni obligación para la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco más allá de lo expresamente establecido en la presente convocatoria.

DÉCIMA SEXTA. - Aviso de privacidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), se encuentran a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

- Teléfono 33-3030-2000, extensión 55111.
- Correo electrónico oficial: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Equidad y no discriminación: La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA OCTAVA. - Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta la conclusión integral del torneo, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, todas las etapas que lo conforman. **El plazo para el registro de los participantes estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el viernes 3 de julio de 2026**, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto de las demás etapas y actos que se deriven del torneo.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan

causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

DÉCIMA NOVENA. - Quejas y denuncias. Cualquier participante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx
- Domicilio: Avenida Vallarta, número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2026

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**